



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (prestaciones sociales)
DEMANDANTE:	ALAIN ROMANA PALACIOS; ESTARLIN ASPRILLA MOSQUERA; FRANCISCO MOSQUERA RAMÍREZ; ALEXANDER STEFAN RAMOS MURILLO; MARTINIANO CHALA MOYA; CARLOS ENRIQUE PALACIOS QUEJADA JOHN EDWARD CÓRDOBA; JOHN ANDYS INCEL CUESTA; EFIGENIO URRUTIA VALENCIA; JESÚS EVER URRUTIA PALOMEQUE; ANTONIO JAICINO PALACIOS TELLO; JOSÉ CEFERINO IBARGUEN PEREA; FELIX ROA MORENO; HARLEY JOJAN CÓRDOBA PALACIOS; ELADIO PALACIOS MARTÍNEZ; PABLO ROMANA BORJA; JUAN EVARISTO MORENO PALACIOS; JORGE LUIS MURILLO PADILLA; HAMILTON OREJUELA JIMÉNEZ; YIMERSON MURILLO ASPRILLA.
DEMANDADA:	MINCIVIL S.A. CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A y S.P INGENIEROS S.A.S
ASUNTO:	Aclara Fecha
Link audiencia: 9 y 10 de julio de 2025 a las 8:30 am https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGI0MzUwOTEtMzgZYS00YzZlLTg0MGUtYTg3YzZmNmNhYzFl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

En memorial que antecede el apoderado judicial de los demandantes solicitó se aclare la fecha de audiencia, para lo cual el Despacho tiene para decirle que la fecha de la audiencia es para los días 9 y 10 de julio de 2025 desde las 8:30 am para lo cual deben disponer de los dos días completos. Ello en atención a que son veinte demandantes.

Lo anterior, sin perjuicio que en el evento de encontrar disponibilidad en la agenda del despacho, se pueda adelantar la misma.

Se pone en conocimiento de las partes los honorarios que cobra el perito por asistir a la audiencia. (anexo 095).

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa6a0260658a318178e1bfdd39a16c51cb1c65d5163474f62b4dd9ce083a56b**

Documento generado en 20/03/2024 01:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>